



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

002180

USHUAIA, 30 NOV. 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° MS-E-25309-2022 y su vinculado N° MS-E-89036/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación de un Equipo Médico especialista en Terapia Intensiva Infantil, conjuntamente con una Coordinadora de Equipo, a fin de brindar sus servicios profesionales en el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica dependiente del Departamento Materno-Infantil- Dirección de Coordinación Asistencial del Hospital Regional Río Grande; por el término de DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga.

Que en consecuencia, se suscribieron los Contratos de Locación de Servicios registrados bajo el N° 23547 con la Coordinadora del Equipo Médico, Dra. Patricia GONZALEZ CROTTI – C.U.I.T. N° 23-22984383-4 y bajo el N° 23546 con el Equipo Médico con formación en Clínica Pediátrica y Cuidados Intensivos, cuya vigencia se estableció a partir del PRIMERO (1°) de Diciembre de 2022.

Que de acuerdo a indicación del señor Secretario de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud y conforme lo establecidos en las Cláusulas SEGUNDA de los Contratos de Locación N° 23546 y N° 23547, corresponde dar curso al procedimiento de prórroga de los Contratos citados, habiéndose iniciado a tal efecto el expediente electrónico N° MS-E-89036/2023.

Que la Coordinadora del Equipo Médico indicado, Patricia GONZALEZ CROTTI prestó su conformidad para proceder a dicha prórroga bajo los términos y precios acordados oportunamente.

Que se cuenta con la intervención y anuencias del Secretario de Gestión de Servicios Asistenciales y de la suscripta, respectivamente, a fin de dar continuidad al trámite.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio económico y financiero que corresponda.

Que el presente procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso k) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022, N° 3635/2022 y N° 1076/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 17° y N° 1400, artículo

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

2...///

4° y los Decretos Provinciales N° 4495/2019, N° 05/2020 y N° 03/2023.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios N° 23546 y N° 23547 así como de sus respectivas Adendas, de corresponder, a favor de la Doctora Patricia GONZALEZ CROTTI - C.U.I.T. N° 23-22984383-4 y su Equipo Médico especialista en Terapia Intensiva Pediátrica, destinado al Hospital Regional Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la adjudicación de la Compra Directa N° 405/23, a favor de la Doctora Patricia GONZALEZ CROTTI - C.U.I.T. N° 23-22984383-4 y su Equipo Médico especialista en Terapia Intensiva Pediátrica, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 173.400.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Establecer la vigencia de la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios N° 23546 y N° 23547, a partir del PRIMERO (1°) de DICIEMBRE de 2023. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir las Adendas de Prórroga y la Orden de Compra, pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el presente a la U.G.G. 9013UG – U.G.C. UC9013 – C.J.Uo. 1-09-09 – Clasificación 30000 – R.A.F. 525, del ejercicio económico y financiero que corresponda.

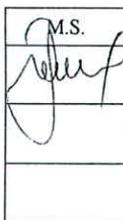
ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados con copia de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

002180

RESOLUCIÓN M.S. N°

/2023.-



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CÁRDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud